

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D12
Delegación de Funciones

DECRETO 1862/92

TIGRE, 2 de noviembre de 1992.-

VISTO:

La necesidad de delegar en el señor Secretario de Salud las facultades del Departamento Ejecutivo en materia de elevación a las autoridades provinciales de todas aquellas providencias de mero trámite que surgen como consecuencia de convenios o de trámites que involucren las jurisdicciones municipal y provincial, y,

CONSIDERANDO:

Que el tema queda comprendido en el artículo 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

Artículo 1.- Delégase en el señor Secretario de Salud, las facultades del Departamento Ejecutivo de elevación a las autoridades provinciales con providencias de mero trámite necesarias en asuntos que involucren las jurisdicciones municipal y provincial.

Artículo 2.- La delegación establecida en el artículo anterior comprende tramites de pensiones, remisión de muestras para análisis de laboratorios provinciales y todas las que no impliquen un acto administrativo final.

Artículo 3 Las actuaciones administrativas que la Secretaría de Salud elabore y firme en cumplimiento de artículos anteriores, se remitirán por intermedio de la Dirección de Despacho General.

Artículo 4- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5 .- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese conforme último párrafo del art.181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Cúmplase por la Secretaría de Salud.

DECRETO 1862

FIRMADO: Casaretto: Gobierno. Ubieto: Intendente.